

Yo Don Juan de Robles y Roldan

Yo Cantarero
Yo Simplicio
Yo Garcia y Gado
Yo ...

que aciendo se alla de esta ciudad sin la socorcion
de galas que se han de llevar con las
de las de Dios de aqui a cinco años de ferense
el dho su propio de aque y se alla por escusa
de reparar. Entre sus vecinos para lo paga
de Merced de milicias lo pagado de cargo
pro siendo heredes de su Mo. que el tenen
de pago entre sus vecinos pecheros y para
el de fecho de ciudad de una cordado de pagar
los padrones de todas las parroquias ganadas
y nombrados comisarios para ello y el padron
que se hizo se tiene hecho en toda forma
de pagar y es que se saca a ellos comisarios
que estan en cada uno de los dho
de cada uno para que en ellos se haga de pagar
dineros de quatrocientos ducados en cada
año que se a lo que se dio. Y como de cada
el servicio y se forme una Junta para
asistiendo a el dho de lo que se reparar
con qualidad que asi se cumple con la heredes
de su Mo. que se debe pagar quien lo debe
de pagar y es que lo que se da quando
se han sus propios contantes en pesos y centavos
de obligaciones pecuniosas a pagar para lo se
de ciudad y conservacion de la dho y a lo pro
de pagar que se da de ves a ves a lo que
dejen mas Comunitas de la dho